

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 18 de Noviembre de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
15-11-935	81,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	81,00	14-11-935	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
15-11-935	81,10	» E, de 25.000 » »	81,00	16-11-935	101,75	» E, de 25.000 » »	102,25
15-11-935	81,10	» D, de 12.500 » »	81,00	14-11-935	101,50	» D, de 12.500 » »	102,25
15-11-935	81,10	» C, de 5.000 » »	81,00	15-11-935	101,75	» C, de 5.000 » »	102,25
15-11-935	81,10	» B, de 2.500 » »	81,00	15-11-935	101,75	» B, de 2.500 » »	102,25
15-11-935	81,10	» A, de 500 » »	81,00	15-11-935	101,75	» A, de 500 » »	102,25
15-11-935	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	79,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				15-11-935	99,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	99,50
15-11-935	99,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	99,00	14-11-935	100,25	» E, de 25.000 » »	99,50
15-11-935	99,80	» E, de 12.000 » »	99,95	16-11-935	99,40	» D, de 12.500 » »	99,50
14-11-935	100,00	» D, de 5.000 » »	99,00	15-11-935	99,40	» C, de 5.000 » »	99,50
8-11-935	99,00	» C, de 4.000 » »	99,00	15-11-935	99,40	» B, de 2.500 » »	99,50
15-11-935	100,00	» B, de 2.000 » »	99,90	15-11-935	100,35	» A, de 500 » »	99,50
15-11-935	100,00	» A, de 1.000 » »	99,90	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
15-11-935	99,70	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	99,75	10-7-935	70,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				11-8-935	84,50	» G, de 100.000 » »	
12-11-935	92,25	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	92,75	15-11-935	84,60	» F, de 50.000 » »	84,75
15-11-935	92,75	» D, de 12.500 » »	92,75	16-11-935	84,60	» E, de 25.000 » »	84,75
13-11-935	92,75	» C, de 5.000 » »	93,00	15-11-935	84,00	» D, de 12.500 » »	84,75
15-11-935	93,00	» B, de 2.500 » »	93,00	15-11-935	84,60	» C, de 5.000 » »	84,75
14-11-935	93,00	» A, de 500 » »	93,25	15-11-935	84,00	» B, de 2.500 » »	84,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				15-11-935	86,00	» A, de 500 » »	86,60
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » »	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		18-11-935	100,05	» F, de 40.000 » »	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		14-11-935	100,10	» E, de 20.000 » »	100,25
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		15-11-935	100,35	» D, de 10.000 » »	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				15-11-935	100,35	» C, de 4.000 » »	100,40
6-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		15-11-935	100,35	» B, de 2.000 » »	100,40
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		15-11-935	100,35	» A, de 400 » »	100,40
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		29-10-935	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		4-11-935	100,40	» E, de 25.000 » »	100,70
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		21-10-935	100,75	» D, de 12.500 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				15-11-935	100,60	» C, de 5.000 » »	100,70
13-11-934	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		15-11-935	100,60	» B, de 2.500 » »	100,70
14-11-935	101,40	» E, de 25.000 » »		15-11-935	100,60	» A, de 500 » »	100,70
12-11-935	101,40	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
15-11-935	101,50	» C, de 5.000 » »	101,70	16-11-935	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,50
14-11-935	101,40	» B, de 2.500 » »	101,70	11-10-935	101,20	» E, de 25.000 » »	101,70
15-11-935	101,50	» A, de 500 » »	101,70	13-10-935	100,40	» D, de 12.500 » »	101,70
				15-11-935	101,50	» C, de 5.000 » »	101,70
				15-11-935	101,50	» B, de 2.500 » »	101,70
				15-11-935	101,50	» A, de 500 » »	101,70

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolso — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					ACCIONES
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		16-11-935 613,00 14-11-935 339,00 15-11-935 276,00 14-11-935 198,50 15-11-935 260,00 12-11-935 86,75 16-9-935 38,00		Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España.... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		80	615,00 274,00 260,00 636,00 175,50 204,50	
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.982.....	101,50	15-11-935 634,00 15-11-935 171,00 15-11-935 199,50 27-8-935 85,00		18-11-935 97,50 8-11-935 98,50 15-11-935 101,75 15-11-935 111,90 16-11-935 104,75 15-11-935 102,35 9-9-935 75,00 26-7-934 66,75 6-7-934 69,25 5-4-934 61,50 26-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 15-5-929 72,50 28-5-925 64,00				
16-9-935	103,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	101,50			Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id. 100 Idem id. id. 500 Idem id. id. 500 Idem id. id. 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. ^a España. 500 F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 1. ^a serie. 500 2. ^a serie. 500 3. ^a serie. 500 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500				
10-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....				Idem Norte de España- (1. ^a serie. 500 fia. Emisión 17 de 2. ^a serie. 500 Enero de 1905..... 3. ^a serie. 500 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500			98,00 101,75 111,70 104,50 102,30	
18-7-935	102,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....				Ayuntamiento de Madrid. 100				
20-7-935	102,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....				Obligaciones 500				
2-8-935	101,00	En diferentes series.....				Expropiaciones del Interior..... 500				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	101,50	7-10-935 91,00 14-10-935 98,00 15-11-935 91,25 15-11-935 90,75		Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500			91,25 90,75	
13-9-935	101,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	101,50							
12-9-935	101,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
3-9-935	100,85	En diferentes series.....								
19-7-935	101,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	100,15							
7-11-935	100,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....								
8-11-935	100,35	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
20-10-935	100,55	En diferentes series.....								
28-6-935	98,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	100,15							
13-11-935	100,05	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....								
12-11-935	100,10	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
20-6-935	98,25	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 673 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m. á x m. e	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. á x m. e	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	942.700		Libras esterlinas.	36,25	36,15	Florines.....	5,00	4,98
4 por 100 exterior canjeado..	145.000		Francos franceses	48,46	48,35	Escudos.....	33,00	32,00
4 por 100 amortizable.....	67.500		Dollars.....	7,37	7,36	Cor. checoslova- cas.....	30,80	30,60
5 por 100 amortizable 1926...	40.000		Liras.....	59,50	59,20	Pesos argentinos m/l.....		
Ayuntamiento de Madrid 1898.	0		Reichsmarks....	2,965	2,945	Coronas suecas..	1,88	1,86
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	80.000		Franco Suizo..	239,50	239,26	Coronas danesas.	1,63	1,61
Idem id. al 5 por 100.....	109.000		Bolgas.....	124,50	124,00	Coronas noruegas	1,83	1,81
Idem id. al 6 por 100.....	153.500							
Acciones del Banco de España.	9.500							
Idem del Banco Hipotecario..	0							
Idem Español de Crédito.....	10.500							
Altos Hornos de Vizcaya.....	0							
Unión Española de Explosivos.	1.700							

SUBASTAS**MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES****JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA****Concurso de obras número 71.**

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro y colocación de herrajes de colgar y seguridad en carpintería interior en los edificios de la Facultad de Ciencias, Secciones de Físicas y Químicas, con arreglo al pliego de condiciones y dibujos redactados al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán ser examinados en las Oficinas de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 12 de Diciembre próximo, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 1.500 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las Oficinas de la misma antes de las dieciséis horas del día 13 de Diciembre próximo.

La Comisión de Obras o persona que se designe en representación del Secretario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria se reunirán el mismo día, a las diecisiete horas, procediéndose, ante un Notario que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el más breve plazo posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en

la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva, igual al cinco por ciento de la cifra de la adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratarán, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más, si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 20 de Noviembre de 1935.—
El Secretario, José Ferrandis.

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO**

Por disposición de la Superioridad, fundada en que la Confederación no tiene atribuciones para adquirir compromisos fuera del ejercicio económico vigente, esta Dirección de obras anula el concurso para suministro de mil toneladas de cemento artificial para las obras de riego del Alto Aragón, anunciado en la "Gaceta de Madrid" el día 9 de Noviembre, y cuyo concurso debía celebrarse el día 27 del mismo mes.

Zaragoza, 15 de Noviembre de 1935.
El Ingeniero Director, Enrique Meléndez.

S—2732

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS
HIDRAULICOS DEL GUADIANA**

Subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas para Capataces y Almacén de herramienta y Garaje, para el Pantano de Peñarroya (Ciudad Real).

Adjudicación.

Esta Delegación, usando de las atribuciones que le confiere en su apartado j) el artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, y visto el resultado de la subasta anunciada a tal efecto, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras, a realizar por contrata, de construcción de cuatro viviendas para Capataces y Almacén de herramienta y Garaje, para el Pantano de Peñarroya (Ciudad Real), al mejor postor D. Juan Pablo Benito, vecino de Tomelloso, domiciliado en la calle de La Palma, número 26, que se compromete a ejecutarlas por la

cantidad de treinta y un mil doscientas dieciséis pesetas (31.216,00), siendo el presupuesto de contrata de cuarenta y dos mil cincuenta y dos pesetas con diez céntimos (42.052,10), y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que han servido de base para la subasta.

Ciudad Real, 14 de Noviembre de 1935.—El Delegado, Nicanor Rodríguez Fernández.

S—2683

Subasta de las obras de construcción de un Almacén para cementos, del Pantano de Peñarroya (Ciudad Real).

Adjudicación.

Esta Delegación, usando de las atribuciones que le confiere en su apartado j) el artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, y visto el resultado de la subasta anunciada a tal efecto, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras, a realizar por contrata, de construcción de un Almacén para cementos, del Pantano de Peñarroya (Ciudad Real), al mejor postor D. Pedro Ruiz y Ruiz, vecino de Ciudad Real, domiciliado en la calle de Felipe II, número 19, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de veintinueve mil novecientas noventa y nueve pesetas (29.999,90), siendo el presupuesto de contrata de cuarenta mil setecientas cuarenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (40.741,94), y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que han servido de base para la subasta.

Ciudad Real, 14 de Noviembre de 1935.—El Delegado, Nicanor Rodríguez Fernández.

S—2687

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS
HIDRAULICOS DEL JUCAR**

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Campo de Arcis, Ayuntamiento de Requena (Valencia).

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Tetuán, número 18, Valencia) y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 64.595,04 pesetas.

La fianza provisional a 1.900 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación, el día seis (6) de Diciembre próximo.

El modelo de proposición y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicha Jefatura, y el proyecto y los mencionados documentos en esta Delegación.

Valencia, 15 de Noviembre de 1935.
El Delegado, Miguel Paredes.

S—2789

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 del actual, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ejecución de las obras de un Grupo escolar, compuesto de dos grados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 49.976 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase sexta y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.498 pesetas 70 céntimos, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, y el rematante la definitiva del 10 por 100 de la cantidad líquida del remate, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja de este Ayuntamiento se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Mejorada del Campo, 11 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Gonzalo Adán.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de construcción de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma, por el precio o tipo o con la rebaja del tanto por ciento del precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2790

AYUNTAMIENTO DE VIVERO

Subasta para contratar el arrendamiento de los servicios de gestión recaudatoria afianzada, de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Corporación municipal de mi presidencia, se anuncia por segunda vez a subasta, por haber resultado desierta la primera, el arrendamiento de los servicios de gestión recaudatoria afianzada, en las condiciones estableci-

das en el anuncio que consta inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 8 de Septiembre último y en el "Boletín Oficial" de Lugo, correspondiente al día 9 del mismo.

Se entiende modificado el pliego de condiciones a que se refiere el indicado anuncio, en que el Ayuntamiento abonará a quien resulte rematante, como premio de recaudación y cobranza y retribución de su trabajo y de la garantía que preste, el tres y medio por ciento hasta la cantidad en que se le adjudique el remate, cuyo porcentaje se le deducirá mensualmente de las entregas que efectúe. Lo que exceda de la recaudación sobre el tipo en que resulte adjudicado el remate, se dividirá en partes iguales entre el Ayuntamiento y el rematante, quedando éste obligado a liquidar dentro de los ocho primeros días siguientes al de la terminación de cada año y a abonar al Ayuntamiento lo que le pertenezca por su mitad.

El Ayuntamiento se reserva adjudicar el remate a quien ofreciere, a su juicio, mayores ventajas en cuanto a precio, porcentaje y demás asignaciones.

Para esta segunda subasta se atenderán los que deseen acudir a ella, al indicado anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 8 de Septiembre, que se entiende íntegramente reproducido, con las modificaciones dichas y al pliego general de condiciones y demás datos que constan en el expediente, que queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Vivero, 11 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, José Santiago.

S—2249

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA. ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA**

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934, esta Sección administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia que a continuación se expresan:

PARA MAESTROS

San José de Rivarteme, Ayuntamiento de Las Nieves, unitaria, con 496 habitantes.

Sexto, Ayuntamiento de Golada, mixta, con 139 habitantes.

PARA MAESTRAS

Malvas, Ayuntamiento de Túy, unitaria, con 585 habitantes.

Oitavén, Ayuntamiento de Fornelos, mixta, con 393 habitantes.

Podrán solicitarse estas Escuelas hasta el día 5 de Diciembre próximo, por concursillo, si a ello hubiere lugar, y por los demás turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, conforme a lo prevenido en el Decreto citado, entendiéndose que se dará preferencia a la provisión de las mismas por

concursillo, caso de que se presenten aspirantes en las condiciones reglamentarias.

Las instancias se presentarán en esta Sección administrativa, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados y debidamente reintegradas, hasta las doce horas del día indicado, teniendo entendido los aspirantes que además de las prescripciones consignadas en el Decreto de referencia, habrá de ajustarse la resolución que se adopte a cuantas instrucciones se han dictado posteriormente para proveer Escuelas por los diferentes turnos a que se ha hecho referencia.

Pontevedra, 14 de Noviembre de 1935.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—862

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**SUBASTA PUBLICA VOLUNTARIA**

Se celebrará del Cortijo llamado del "Conde de Guadiana", con sus caseríos, sito en término de Ubeda (Jaén), el 21 del actual, a las diez y media, en el estudio y ante el Notario de Madrid, don Cándido Casanueva, calle Villanueva, número 6.

Títulos y condiciones en la Notaría. El Notario, C. Casanueva.

X—5402

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se hace público que han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisible:

Resguardo número 7.429, comprensivo de 30 obligaciones de la Electra del Lima, números 3.574/78 y 7.600/24, y

Resguardo número 7.439, comprensivo de 10 obligaciones de la Electra del Lima, números 146/55, ambos expedidos a favor de doña Lucila Gallego, viuda de Moldes.

Resguardo número 7.431, comprensivo de 20 obligaciones de la Electra del Lima, números 3.569/73 y 7.585/99, y

Resguardo número 7.435, comprensivo de 10 obligaciones de la Electra del Lima, números 166/75, ambos expedidos a favor de doña Lucila R. de Moldes.

Resguardo número 7.430, comprensivo de 20 obligaciones de la Electra del Lima, números 3.580/84 y 7.625/39, y

Resguardo número 7.438, comprensivo de 10 obligaciones de la Electra del Lima, números 16.765/74, ambos expedidos a favor de doña María Angeles R. de Moldes.

Se advierte, además, que, según dicho artículo 71 dispone, si transcurridos quince días, a contar de esta publicación, no se formulare reclamación alguna, se considerarán anulados los citados resguardos, expidiendo el Banco, que quedará exento de toda responsabilidad, un duplicado de los mismos.

Madrid, 18 de Noviembre de 1935.—Banco Hispano Americano.—Por poder (ilegible).

X—5412

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Banco:			Capital		100.000.000,00
Caja y Banco de España	220.118.427,01		Acreedores:		
Moneda y billetes extranjeros	900.797,81		Acreedores a la vista		522.456.560,93
Bancos y banqueros:			Bancos y banqueros:		
En pesetas	20.343.926,64		En pesetas	152.522.200,29	
En moneda extranjera	3.547.329,71	244.910.481,17	En moneda extranjera	8.014.581,13	
Cartera:			Acreedores hasta plazo de un mes		540.069.199,75
Efectos de comercio hasta noventa días	331.492.369,12		Acreedores a mayores plazos		118.546.198,02
Títulos:			Acreedores en moneda extranjera		2.172.120,18
Fondos públicos	559.658.054,07				1.343.780.860,10
Otros valores	128.870.502,11	1.020.018.925,30	Efectos y demás obligaciones a pagar		3.844.702,47
Créditos:			Cuentas de orden		154.408.034,31
Deudores con garantía prendaria	76.760.582,00		Cuentas diversas		127.274.021,60
Deudores varios a la vista	29.572.183,23		Aceptaciones		40.698.051,11
Deudores a plazo	74.718.456,95		Fondos de reserva:		
Deudores en moneda extranjera	5.613.712,22	186.664.934,41	Estatutaria		14.242.866,41
Inmuebles		29.210.766,39	De previsión		37.112.833,59
Mobiliario e instalación		3.978.624,30	Para amortización inmuebles		7.000.000,00
Acciones en cartera		48.644.500,00	Especial para regularización dividendos		7.500.000,00
Dobles		11.611.049,05	Remanente de ejercicios anteriores		1.766.426,17
Cuentas de orden		154.408.034,31			67.621.926,17
Cuentas diversas		78.831.744,61			1.837.627.595,76
Deudores por aceptaciones		10.698.051,11	Cuentas de valores nominales		2.067.566.846,88
Operaciones en camino		18.850.475,11			
		1.837.627.595,76			
Valores nominales		2.067.566.846,88			

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º B.º El Director general, Epifanio Ridruejo.

X—5410

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 71, de intereses al 4 %, emisión de 1935, por pesetas 120, vencimiento de 15 de Noviembre de 1935, se anuncia al público por medio del presente y terminó de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo presente en las oficinas de esta Dirección, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 14 de Noviembre de 1935.—
P. el Director general, Emilio Vela-Hidalgo.

X—5398

SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES Y MAESTROS QUE CONCURREN A LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE EDIFICIOS

Se convoca a Junta general extraordinaria de obligacionistas de la casa social, que se celebrará el día 13 de Diciembre próximo, en su domicilio social (San Bernardo, 63), a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día.

Propuesta del Consejo de Administración de la misma.

Madrid, 18 de Noviembre de 1935.—
El Secretario, Manuel Martínez.—
Visto bueno: el Presidente (ilegible).
X—5405

EMPRESTITO EXTERNO, 6 %, 1927, DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la nación Argentina, en fecha 28 de Mayo de 1927, se ha procedido en el día de hoy, en las oficinas del Banco Hispano Americano, Plaza de Canalejas, número 1, Madrid, al sorteo número 34 de los títulos que corresponde amortizar en el trimestre 1.º de Diciembre próximo, habiendo salido amortizados los siguientes números:

Serie A (122 títulos).

240/249, 2.002/011, 3.333/842, 3.993 al 4.002, 4.014/023, 4.564/573, 8.978 y 8.979, 9.059/068, 16.206/215, 17.582/591, 19.301/310, 24.964/973, 24.974/983.

Serie B (43 títulos).

30.030/32, 30.490/499, 34.044/053, 34.184/193, 37.648/657.

Serie C (39 títulos).

39.589/598, 39.709/718, 43.633, 43.644 al 43.652, 45.215/219, 45.221/224.

Serie D (2 títulos).

47.088, 47.407.

Serie E (1 título).

47.617.

El reembolso a la par de los títulos que llevan la anterior numeración y el pago del cupón número 34 del citado empréstito, correspondiente al vencimiento de 1.º de Diciembre próximo, tendrá lugar en las oficinas del referido Establecimiento, a cuyo efecto, a partir de la misma fecha, podrán ser presentados bajo las correspondientes facturas para el señalamiento del cobro.

Madrid, 15 de Noviembre de 1935.—
Banco Hispano Americano.—Por poder (ilegible).

X—5403

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 68.657, de cuatro obligaciones de los Ferrocarriles Vascongado, 4 %.

Número 145.724, de seis acciones de la Compañía Naviera Sota y Aznar.

Número 238.259, de 40 obligaciones del ferrocarril Tudela-Bilbao, especiales.

Número 264.150, de 300 obligaciones de la Sociedad Minas de Teverga.

Número 305.062, de 10 obligaciones del Metropolitano Alfonso XIII, serie C, 1924.

Número 342.792, de 37 Bonos Oro de Tesorería, 6 %.

Número 349.623, de 12 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, 7 %.

Número 368.856, de 10 obligaciones de los ferrocarriles de La Robla, 6 %.

Número 375.393, de 12 cédulas del Banco Hipotecario de España, 5 %.

Número 376.299, de 15 acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad.

Número 377.659, de 10 acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos, y

Número 151 (Gran Vía), de cuatro obligaciones del ferrocarril del Norte de España, 1.ª

Los resguardos de depósito de valores en poder de corresponsales:

Número 8.404, de 20 acciones del Banco Nacional de México.

Números 19.903/31.084, de un bono del Crédit Foncier de France, 1888, y

Números 19.904/31.074, de una obligación de la Villa de Lieja, 1905.

La póliza de crédito en cuenta corriente, número 66.821, con garantía de valores.

El extracto de inscripción número 2.860, representativo de una acción del Banco de Bilbao (nueva).

Y las libretas de imposición anual números 8.042, 9.438, 9.931, 11.790 y 12.829, por pesetas 8.598,65, 13.479,85, 7.659, 32.750 y 62.370,27, respectivamente.

Se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de Octubre de 1935.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X—5401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por don Santiago Santidrián García, contra don Gustavo Rafael Olea Trespaderne, en reclamación de cuatro mil pesetas de principal, más cuatro mil ochocientas setenta y seis pesetas, quince céntimos, de gastos suplididos por el actor, consiguientes al otorgamiento de la escritura de hipoteca y los intereses vencidos hasta 31 de Julio último y tres mil pe-

setas más para gastos, costas e intereses. Y en méritos de ello se saca a pública subasta, por el término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa-chalet, destinada a habitación, titulada "Villa Mercedes", situada en Burgos, en la calle de los Pisones, señalada con el número treinta y tres; que consta de planta baja, principal y torreón, en la parte Norte y Oeste, y una cochera en la planta baja; su medida superficial es de quince metros en cuadro, haciendo un total de doscientos veinticinco metros cuadrados y limitando por todos sus lados con terrenos pertenecientes a la misma finca.

Estos terrenos ocupan una superficie de mil novecientos ocho metros cuadrados, limitando: por el frente y Sur, con Paseo de los Pisones y camino que dirige a Cardenadijo; por la espalda, o Norte, con linde alta; por el Este, o derecha entrando, con terrenos pertenecientes a los herederos de D. Joaquín Ruiz, y por la izquierda, u Oeste, con finca titulada "Villa Carmencita" y terrenos pertenecientes a ésta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Diciembre, a las doce horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de la Isla, número 23 (Palacio de Justicia).

Se advierte, que los autos y la certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, devolviéndose dichas cantidades consignadas, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Dado en Burgos a 7 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu.

X—5399

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia del partido de Inca. Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente gubernativo a instancia de D. Sebastián Quetglas Cantarellas, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Costitx, en este partido judicial, amparado en el

artículo 64 de la ley del Registro civil y artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes del matrimonio y Registro civil, en solicitud encaminada a obtener la necesaria autorización del Gobierno para el cambio de nombre de su hija legítima Esperanza Quetglas García, en el Registro civil del Juzgado municipal de dicha villa de Costitx, donde figura inscrita con el nombre de Magdalena en el acta de nacimiento al folio 150 del tomo 13 del corriente año 1935, número 297; justificando el solicitante cumplidamente, mediante la certificación acompañada, haber nacido aquella niña en el expresado pueblo de Costitx el 18 de Agosto del corriente año de 1935.

Lo que se publica en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Palma de Mallorca, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de tal publicación en los citados periódicos oficiales; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y seguirá el expediente su curso en la forma legal prevenida.

Dado en Inca a 19 de Octubre de 1935. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Ignacio López Arroyo.

X—5400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Prieto Cáceres, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo del que en la actualidad se reclaman tres mil pesetas como resto, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Puente Genil.—Una casa-habitación situada al pago del Ruedo, tercer cuartel del término de la villa de Puente Genil, en la calle llamada hoy de los Pozos, sin número, con superficie de 83,88 metros cuadrados.

Limdante: por su derecha, entrando y espalda, con tierras de doña María Perfecta Santiago Carvajal, y por la izquierda, con otra casa situada en la misma calle, dando su fachada y puerta de entrada al Este o calle de su situación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Aguilar de la Frontera, se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores para tomar parte en la su-

basta consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante dicha titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Noviembre de 1935. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.— El Juez, Ursicino Gómez.

X—5406

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Fernando Pinto en nombre de don Cecilio Gómez Angulo, hoy en el de sus herederos D. Cecilio Gómez Rodríguez y doña Teresa Angulo López, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cien mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de López de Hoyos, señalada con el número 13; que linda: por el frente, al Sur, en línea de 15 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 36 metros, con resto de la finca de que se segregó el solar que ocupa la que se describe; por la espalda, al Norte, en línea de 15 metros, también con resto de la finca de que ha sido segregado el solar, y por la izquierda, al Oeste, con la casa número 11 de la misma calle, propiedad de D. Miguel Velázquez Estrada, edificadas sobre terreno de la misma procedencia del que ocupa la casa que se describe.

El solar sobre el que se edifica la referida casa, mide una superficie de 540 metros cuadrados, equivalentes a 6.955 pies 20 décimos, también cuadrados, de los cuales ocupará la edificación, a ocho plantas, 458 metros cuadrados, equivalentes a 5.899 pies cuatro centímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a tres patios de luces.

Constará la casa de catorce viviendas exteriores, de las cuales, las dos de planta baja tendrán doce habitaciones cada una, doce en plantas principal, primera, segunda, tercera y cuarta y ático, con trece habitaciones cada una, y la planta de semisótanos, estará dividida en cuartos trasteros, vivienda

del portero, calefacción y carbones.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, se ha señalado el día 18 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea la suma de veinte mil doscientas cincuenta pesetas siete céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1935.— El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz.

X—5411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Ramón García Quijada, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Albacete, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de cuarenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 23 del corriente mes he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, nuevamente, término de quince días, doble y simultáneamente de la finca hipotecada y perseguida en estos autos, siguiente:

Una casa situada en Albacete, y su calle de las Monjas, número 2, que consta de piso bajo y principal, y linda: por la derecha, entrando, con los herederos de D. Francisco Saavedra, hoy éstos y D. Benito Urrea; por la izquierda, la calle de Padre Romano, y por la espalda, herederos de don Juan López, Basilio Domínguez y Manuel Villena, y de cuya casa forma parte en la actualidad la señalada con el número 3 y 3 duplicado de la citada calle de Padre Romano.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 10.872 triplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle

del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase de Albacete, se ha señalado el día 7 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con las que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Octubre de 1935.— El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.— El Juez, Manuel Fernández.

X—5407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago Sáinz, contra D. Joaquín Miramón Espín y doña Cristobalina Gómez Pérez, mayores de edad, vecinos de Torres de Berrellén, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo reducido hoy a dos mil setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 25 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de las dos fincas hipotecadas en la escritura de 28 de Septiembre de 1925, y perseguida en los mismos, que son las siguientes:

En Torres de Berrellén.

Primera.— Un campo en la partida del Abrevadero, Huerta del Castellar,

de siete fanegas y ocho almudes de cabida, equivalentes a 54 áreas, 23 centiáreas; que linda: al Norte, con campo de Gregorio Trébol; al Sur, y Este, con el río Ebro, y al Oeste, con acequia del Soto.

Es en el Registro la finca número 2.067.

Segunda.—Un huerto en la partida de Berrellén, su cabida dos fanegas y cinco almudes, equivalentes a 17 áreas, 27 centiáreas; que linda: al Norte, con campo de D. Jacinto Boroviy; al Sur, Este y Oeste, con otro del señor Conde del Real.

Es en el Registro de la Propiedad de Zaragoza la finca número 1.942.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase del Juzgado de Zaragoza que por turno corresponde, se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de tres mil quinientas pesetas para la primera de las fincas por el orden que se han expresado y dos mil pesetas para la segunda.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Fernández.

X—5404

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de fecha 1 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro, D. Alberto y D. Fernando Fontana Ahneda, contra D. Arturo Puyed Lloberas y D. Antonio Quiroga Camba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca siguiente:

Una finca urbana, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, con frente al Pasaje de Mariné, en el que tiene el número 7 y a la calle de La Coronela, llamada antes del Rosario, integrada de un edificio compuesto, en parte, de bajos y en parte de bajos y primer piso, destinado a Laboratorio, con un jardín o patio en el centro; ocupa, en junto, una superficie de 31.620 palmos cuadrados, equivalentes a 1.194 metros 51 decímetros cuadrados; lindante, también en junto: por su frente, Sur, con el Pasaje Mariné; por la izquierda, entrando, Oeste, parte, D. Agustín Mariné y parte D. Juan Bautista Compte, o sus respectivos sucesores; por la derecha, Este, con la Sociedad Peninsular en liquidación, y por el fondo, Norte, con la calle de La Coronela.

Tasada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación, sin que se admita postura inferior al mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose así mismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1935.
El Secretario, Miguel Serrano.

X—5408

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 30 de Octubre último por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de dos fincas hipotecadas por D. José María Andrade Rojas, en los cuales se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de diez mil pesetas para cada una de las mencionadas fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primera.—En Arahál, casa número 31 moderno de gobierno, 15 antiguo de la calle de Pozo Dulce, de la ciudad de Arahál; mide de frente 8,50 metros, y de espalda 8,35 metros y de fondo 49, formando un área superficial de irregular figura de 304 metros y 70 centímetros cuadrados, convenientemente distribuidos; linda: por la derecha de su entrada, con casa de la testamentaria de D. Francisco de Paula Torres; por la izquierda, con otra de don José Rodríguez, y por la espalda, con Cortinal de D. Juan González.

Segunda.—Casa señalada con el número 1 de gobierno, en la calle de Madre de Dios, de la ciudad de Arahál; ocupa una superficie de 222,70 metros cuadrados, convenientemente distribuidos, y linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Juan Ramos, perteneciente a la calle de Laguna; por la izquierda, con otra de D. Ricardo Segura, y por la espalda, con la de D. Aurelio Almagro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y en el de igual clase de Marchena, se ha señalado el día 6 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1935.
El Secretario, José Cruz.—El Juez, Felipe Urribarri.

X—5409

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20,